

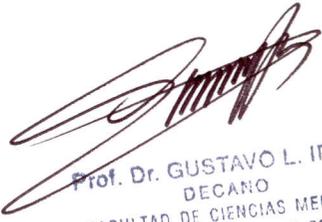
Junta Electoral

Facultad de Ciencias Médicas

ACTA N° 10

En la ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 08.45 a.m. del día 12 de abril de 2012, se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas designada por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 63/2012, rectificadora por Resolución Decanal Ad Ref. del H. Consejo Directivo N° 558/2012, para proceder a realizar el estudio del expediente N° 18688/2012. Visto la presentación efectuada por el Sr. Jorge Di Marco referente a la presentación del “Movimiento de Unidad No docente” como grupo de electores para las próximas elecciones de Consejeros No Docentes; Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 8° de la Ordenanza 19/2010 referente a la cantidad de avales necesarios a fin de participar como grupo de electores; CONSIDERANDO que de fojas 2 a 4 se presentan cuarenta y uno (41) avales, siendo el porcentaje solicitado según lo publicado en página oficial de la UNC la cantidad de cuarenta y cinco (45). Por ello, esta Junta Electoral RESUELVE: otorgar un plazo de 24 horas al Sr. Jorge Di Marco a fin de que cumplimente lo establecido en el art. 8° del Reglamento Electoral.-----


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA